

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0515

El Despacho no accede a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, como quiera que el demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago emitido en su contra, el pasado 20 de octubre de 2021.

Así las cosas, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se corrige para aclarar el inciso 2 del acápite denominado “actuación procesal” de la providencia calendada 30 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el ejecutado JUAN BAUTISTA COLPAS FONTALVO, **se notificó PERSONALMENTE** del mandamiento de pago emitido en su contra y no como allí quedó plasmado. Las demás partes permanecerán incólumes.

De otra parte, Secretaría, proceda a fijar en lista la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

199c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

